



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	REATEGUI TRIGOSO PERCY CECILIO
<b>Título Habilitante:</b>	GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/TAM-C-OPB-011-14
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LABERINTO
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Reformulación del Reformulación del Reformulación del PMFI (PO 1)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1180-2021-GOREMAD-GRFFS
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	20/10/2021 - 25/11/2021
<b>Zafra:</b>	2020-2021
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	3334.28
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No  
Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Después del aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00137-2022-OSINFOR/08.1.1
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	30/10/2022, <b>Término:</b> 06/11/2022
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00104-2023-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00196-2023-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción
<b>Multa Determinada:</b>	11.1415U.I.T.
	DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , j)
	DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 29, 21, 11, 19, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

## "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo	PC 01	690.522	581.219	415.966	71,6%	60,2%
2	<i>Ceiba pentandra</i>   Lupuna	PC 01	124.128	85.1	18.604	21,9%	15%
3	<i>Virola pavonis</i>   Cumala	PC 01	64.657	53.99	14.673	27,2%	22,7%

Fuente: Resolución N° 00196-2023-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 17/10/2022

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i>   Misa	PC01	859.309	593.662	101.887
2	<i>Virola pavonis</i>   Cumala	PC01	64.657	53.99	39.317
3	<i>Ceiba pentandra</i>   Lupuna	PC01	124.128	85.1	66.496
4	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo	PC01	690.522	581.219	165.253
5	<i>Aniba guianensis</i>   Moena	PC01	524.426	236.073	31.129

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/12/2022

Fecha y hora de Consulta: 20/10/2024 15:15:49

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso j)	Elaborar, formular, suscribir, presentar o remitir documentos con información adulterada, falsa o incompleta contenida en documentos físicos o medios informáticos.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 19	Realizar el retiro de cobertura vegetal cuando no esté permitido por la legislación o no se cuente con la autorización correspondiente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.